



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

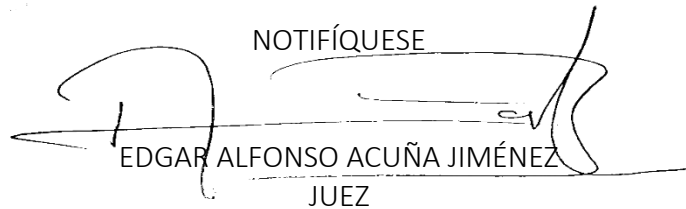
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012017-0005600

Decisión: Traslado avalúo

Incorporar al proceso de la referencia, el avalúo comercial que antecede, y por tal razón, se corre traslado por diez (10) días, del avalúo del inmueble con matrícula 015-29058 de la ORIP-Caucasia, presentado por la parte ejecutante, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0521df57d27fa0a480a9e0c88474b258a34dedf8504581729644709940ad0539

Documento generado en 29/04/2024 03:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>